MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
BASE AEREA COFAC

RESOLUCIÓN NÚMERO 004
(18 DE OCTUBRE DE 2022)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 090-00-B-COFAC-BACOF-2022 cuyo objeto consiste en el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE Y RADAR."

EL SEGUNDO COMANDANTE DE LA BASE AÉREA COFAC

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "*Por el cualse expide el Manual de Contratación y de Convenios*", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las demás que las modifiquen, el Ministerio de Defensa Nacional, delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o trámite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el Segundo Comandante de la Base Aérea COFAC, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía entre 0 y 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 135 del 13 de enero de 2022, ajustado el 27de julio de 2022 por valor de **$148.551.875,00**, con el cual la adquisición del servicio objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificada y autorizada para la vigencia 2022.

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32222 del 17 de enero de 2022, ajustado el 01 de agosto de 2022 por valor de **$148.551.875,00**, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Que mediante Resolución No. 001 del 23 de junio del año 2022, se nombran al Gerente de Proyecto, el Comité Estructurador y el Supervisor Principal y Supervisor Suplente del Proceso de Selección.

Que mediante oficio FAC-S-2022-152400-CI del 18 de agosto del 2022, el señor Teniente Coronel Comandante Grupo Aéreo del Caribe (E) solicita el inicio del proceso.

Que los Comités Estructuradores presentaron los Estudios Previos y se realizó el proyecto de pliego de condiciones en la Base Aérea COFAC, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.2.1. Funciones del Comité Estructurador de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa.

Que el 01 de septiembre de 2022 se expide concepto presupuestal por parte de la Dirección Financiera COFAC.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones entre el 09 de septiembre de 2022 y el 20 de septiembre 2022.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. 090-00-B-COFAC-BACOF-2022 era hasta el 16 de septiembre de 2022, plazo durante el cual se presentó una observaciones por parte de los interesados, a la cual se le dio respuesta mediante el formulario de preguntas y respuestas publicado el 20 de septiembre de 2022.

Que el plazo para limitar el proceso a MiPymes era hasta el 20 de septiembre de 2022, plazo durante el cual se recibió solicitud de dos (2) empresas manifestado interés de que el proceso se limitaría MiPymes.

Que el día 20 de septiembre de 2022 a las 16:30 horas se llevó a cabo el comité de adquisiciones según consta en el acta No. 093, con el fin de recomendar al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto ordenar la apertura del proceso de selección abreviada en la modalidad de menor cuantía No. 090-00-B- COFAC-BACOF-2022.

Que mediante Resolución No. 002 del 21 de septiembre de 2022, se ordenó la apertura oficial del presente proceso de selección No. 090-00-B-COFAC-BACOF-2022.

Que el día 21 de septiembre de 2022, se publicó el pliego de condiciones definitivo y se limitó el proceso a Mypimes territoriales.

Que, dentro del término establecido en el pliego de condiciones para manifestar interés en participar, presentaron manifestación de interés 101 oferentes, lista que fue publicada en el SECOP II.

Que la Entidad realizó sorteo de oferentes el día 28 de septiembre de 2022 y se publicó la lista de las empresas que quedaron habilitadas para presentar oferta.

Que dentro del término para presentar observaciones al pliego definitivo se recibió una observación, a la cual se le dio respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas, publicado el día 30 de septiembre de 2022 en el SECOP II.

Que el día 30 de septiembre de 2022, se publicó adenda 001 informando que se modificaba el anexo oferta económica.

Que con fecha 03 de octubre de 2022, a la hora señalada se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de ofertas en el SECOP II, presentándose un único oferente, así:

CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS

Que se envió la oferta presentada y habilitada en desarrollo de este proceso para su evaluación y concepto, a los comités evaluadores Jurídico, Económico y Técnico, quienes fueron nombrados medianteResolución No. 003 del 03 de octubre de 2022.

Que los comités Jurídico, Económico y Técnico, rindieron sus respectivos conceptos.

Que se requirió jurídicamente con el fin de subsanar documentos legales.

Que se subsanó dentro del término los documentos jurídicos solicitados.

Que el día 11 de octubre de 2022, se publicó el consolidado de la evaluación de los comités Jurídico, económico y técnico, quienes rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA	VALOR OFERTA ANTES DE IVA	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN			PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO	LEY 816/2003	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (cuando se acredite) Decreto 1860 de 2021	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Ley 2195 de 2022	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
			CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO							
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	$ 145.115.291,41	$ 145.115.291,41	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100,0000000	200,00	60,00	0,75	NO APLICA	360,75	1

NOTA: Sólo se evaluarán las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes presentados en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo establecido en el mismo (ANEXO PLIEGO CONDICIONES DEFINITIVO PROCESO 090-00-B-COFAC-BACOF-2022). Numeral 24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Que se dio cumplimiento a la publicación de los conceptos emitidos por los comités evaluadores en la plataforma SECOP II, por el lapso comprendido entre el 11 de octubre de 2022 al 14 de octubre de 2022.

Que durante el término de traslado, no llegaron observaciones al informe de evaluación.

Que en sesión del Comité de Adquisiciones realizado el día 18 de octubre, se recomendó Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 090-00-B-COFAC-BACOF-2022, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones emitidas por el respectivo comité evaluador.

Que con base en los argumentos expuestos en el presente Acto Administrativo, la Entidad adjudica el proceso al único proponente **CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS,** por cumplir con las condiciones habilitantes técnicas, jurídica y económicas y ser el ofrecimiento más favorable y conveniente para la Entidad y para los fines que se buscan con la contratación, razón por la cual se adjudicara por el valor de la propuesta que cumpla con todas las condiciones exigidas, según lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos del proceso.

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de ADJUDICACIÓN del proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. 090-00-B-COFAC-BACOF-2022 los cuales reposan en el expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÌCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No**.** 090-00-B-COFAC-BACOF-2022, por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTAIÚN PESOS CON CUARENTAIÚN CENTAVOS M/CTE ($145.115.291,41)

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al proponente **CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS** mediante notificación electrónica a través del SECOP II o correo informado por el oferente - adjudicatario mediante documento autorizando notificación electrónica adjunto a su oferta, de no ser posible se procederá de conformidad con lo establecido en el CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días de mes de octubre dos mil veintidós (2022).

Teniente Coronel GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Segundo Comandante Base Aérea COFAC
Ordenador Del Gasto

Proyectó: *CO. JULIETH ASTRID ROMERO CASTRO*
Técnico Gestión Contractual BACOF

Revisó: ST. NATALIA GORETHY YAÑEZ MARTINEZ.
Especialista Contractual BACOF